

CORRESPONDE:
EXPT. N° 0014/17

VISTO:

El Acuerdo Marco de Cooperación y Asistencia y el Acta Complementaria, firmados entre el Intendente Municipal y la Asesoría General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que los principales objetivos del Acuerdo son fortalecer los servicios de asistencia jurídica municipal, capacitando, cooperando, generando nuevos criterios y pautas jurídico-legales que contribuyan a optimizar la calidad y eficiencia del ejercicio de la función Administrativa Municipal.-

Que la Asesoría se compromete a prestar colaboración y asistencia a nuestro Municipio, a través de acciones concretas de asesoramiento, formación, capacitación y toda actividad que permita mejorar y optimizar los servicios de asistencia Jurídica Municipal.-

Que estos servicios serán instrumentados a través de Actas Complementarias al presente Acuerdo Marco.-

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Convalídase el Acuerdo Marco de Cooperación y Asistencia y el Acta Complementaria, firmados entre el Intendente Municipal, Cr. Raúl Germán Reyes y la Asesoría General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, representada por el Dr. Marcelo López Mesa.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.

SALA DE SESIONES, 23 de Febrero de 2017.-

Dr. José Javier Cortez
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. CONCEJO DELIBERANTE

Gastón Nomdedeu
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE